



## RESOLUCION GERENCIAL

Nº 083 - 2016-GRT-PET-GG

FECHA, 31 MAY 2016

### VISTO:

La Directiva N° 013-2016-CG/GRPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", Informe N° 095-2016-GRT-PET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y Proveído N° 2311 de la Gerencia General;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al numeral 1.1.2 de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", se emitió la Resolución Gerencial N° 093-2009-GG-PET de fecha 13.03.2009, disponiendo la Constitución del Comité de Control Interno de la entidad y mediante Resolución Gerencial N° 110-2009-GG-PET de fecha 23.03.2009 se designó a sus miembros suplentes, siendo modificado por las Resoluciones Gerenciales N° 284-2010-GRT-PET-GG de fecha 22.07.2010, N° 046-2012-GRT-PET-GG de fecha 23.02.2012, N° 149-2013-GG-PET de fecha 08.07.2013, N° 087-2014-GRT-PET-GG de fecha 04.04.2014 y N° 063-2016-GRT-PET-GG de fecha 02.05.2016;

Que, la Contraloría General de la República con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372 - "Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", ha emitido la Directiva N° 013-2016-CG/GRPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", cuyo objetivo es el de regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno a través del aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno".

Que, la citada norma, entre otras disposiciones, señala que el Comité de Control Interno -CCI, debe estar conformado por un mínimo de cinco y máximo de siete miembros y debe contar con un presidente y secretario técnico con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones;

Que, estando a que mediante Resolución Gerencial N° 063-2016-GRT-PET-GG de fecha 02.05.2016, se autorizó la modificación e integración del CCI, designándose a 11 miembros titulares y 11 miembros suplentes, debe procederse a reducir sus



## RESOLUCION GERENCIAL

N° 083 - 2016-GRT-PET-GG

FECHA, 31 MAY 2016

miembros integrantes a 07 titulares y suplentes, de conformidad a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 095-2016-GRT-PET-OAJ en atención a la Directiva promulgada por la Contraloría General de la República;

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 013-2016-CG/GRPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2015-P.R/G.R.Tacna, contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Supervisión y Monitoreo y Planeamiento y Gestión Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Estudios y Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la modificación del Comité de Control Interno para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad designado mediante Resolución Gerencial N° 093-2009-GG-PET de fecha 13.03.2009 y modificado mediante Resoluciones Gerenciales N° 284-2010-GRT-PET-GG de fecha 22.07.2010, N° 046-2012-GRT-PET-GG de fecha 23.02.2012, N° 087-2014-GRT-PET-GG de fecha 04.04.2014 y N° 063-2016-GRT-PET-GG de fecha 02.05.2016; en lo que respecta al número de sus miembros, quedando conformado en consecuencia, por las siguientes personas; dejando subsistentes los demás términos de los citados actos administrativos, en tanto no se opongan a la presente:

#### MIEMBROS TITULARES:

ABOG. CECILIA FLORES REVOLLAR  
Jefa de la Of. de Asesoría Jurídica

Presidente

LIC. MARIBEL MEDINA CALIZAYA  
Jefe de la Of. de Administración y Finanzas

Secretaria

ECO. ROXANA VEGA ROMERO  
Jefe Of. Planeamiento y Gestión Estratégica

Miembro

ING. CARLOS BALDARRAGO VALDIVIA  
Jefe de la Of. de Supervisión y Monitoreo

Miembro

ING. ALFREDO ESPINOZA MOLINA  
Gerente de Infraestructura

Miembro



# RESOLUCION GERENCIAL

Nº 083 - 2016-GRT-PET-GG

FECHA, 31 MAY 2016

ING. MAX VIDAL SEGOVIA  
Gerente de Estudios y Proyectos

Miembro

ABOG. IVAN ARIAS VILDOSO  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Miembro

### MIEMBROS SUPLENTES :

ABOG. IVAN JARA MUÑOZ  
Rpte. de la Of. de Asesoría Jurídica

Presidente

ABOG. GONZALO ALANOCA CHOQUEPUMA  
Rpte. de la Of. de Administración y Finanzas

Secretario

ING. JULIO ARENAS RIVERA  
Rpte. de la Of. de Planeamiento y Gestión Estratégica

Miembro

ING. MANUEL CALCINA PEÑA  
Rpte. de la Of. de Supervisión y Monitoreo

Miembro

ING. HENRRY ADUVIRI QUISPE  
Rpte. de la Gerencia de Infraestructura

Miembro

ING. VIANNEY TORRES ALFEREZ  
Rpte. de la Gerencia de Estudios y Proyectos

Miembro

SR. MOISES CABRERA PARRA  
Rpte. de la Unidad de Recursos Humanos

Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a los miembros integrantes del comité, quienes deberán cumplir con las funciones encomendadas, bajo responsabilidad funcional.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
PROYECTO ESPECIAL  
Afianzamiento y Ampliación de los  
Recursos Hídricos de Tacna

MGR. LUIS ORBEGOSO REJAS  
GERENTE GENERAL

LOR/cfr.